



17 P1 854

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 ENE 2016**

VISTO: la petición formulada por la Sra. Laura Fosalba Taroco el 5 de enero de 2016, al amparo de lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que por la citada petición la Sra. Laura Fosalba Taroco solicitó que se le informe cuáles fueron los elementos tomados en consideración para la selección de las personas y el listado de titulares y suplentes que accederán a los cargos, en el marco de la convocatoria realizada por UNASEV a mediados de 2015, relacionada al curso sobre "Servicio de Emergencia Médica Helitransportada";

II) que asimismo solicita se le informe "... a que Organismo Estatal pertenecen los cargos de referencia, si serán cargos presupuestados o contratados, si el presupuesto fue creado por la nueva Ley de Presupuesto o si se financiará con partidas que ya habían sido destinadas al Organismo al que pertenecerán los cargos", afirmando que posee un interés directo, personal y legítimo en virtud de haber participado en el curso sobre "Servicio de Emergencia Médica Helitransportada (Cuso H.E.M.S. - año 2014)" en UNASEV;

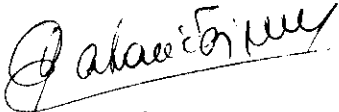
CONSIDERANDO: que se accederá a la petición formulada, haciendo entrega a la peticionaria de una copia del informe de la UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL, y documentación acreditando lo informado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°. Accédese a la petición de información formulada por la señora Laura Fosalba Tarocco entregando a la misma una copia del informe de la UNASEV relativo al objeto de la petición y documentación complementaria en un total de catorce fojas.

2°. Notifíquese al interesado.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016/02001/2016